LEY DE 22 DE ENERO DE 1945

PENSION.— Elévase la fijada a Jacinta Peñaranda.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Elévase la pensión fijada a Jacinta Peñaranda, madre del que fué Subteniente Luis Alípaz, en la suma de un mil quinientos bolivianos mensuales, con cargo al Item correspondiente.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz, 29 de diciembre de 1944.

D. Foianini.— R. Soriano E., Convencional Secretario.—A. Zamorano, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los 22 días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— G. Monroy Block.